## AYUNTAMIENTO DE CEUTA





## BOLETIN OFICIAL



Año X

Número 493



# BOLETIN @ OFICIAL BOLETIN © OFICIAL BOLETIN © OFICIAL

JUEVES 26 DÈ DICIEMBRE DE 1935

MM LT MM

SE PUBLICA LOS JUEVES

### PALACIO MUNICIPAL

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde, todos los días laborables: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

-En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

#### FARMACIA MUNICIPAL

Horas para el despacho de recetas: Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

#### LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 16 a 13.

## Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

## Sección Segunda de Recluta de Ceuta

#### BANDO

Don José Más de la Rosa, Tercer Teniente Alcalde del llustre Ayuntamiento de esta Ciudad, Presidente de la Sección Segunda de Recluta.

HAGO SABER: Que conforme a lo que se dispone en en el artículo 78 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se recuerda a todos los españoles o naturalizados en España, que al cumplir los veinte años están obligados a solicitar su inscripción en el alistamiento para el reemplazo del Ejército y que igual obligación tienen sus padres o tutores, si aquellos no lo hubieren efectuado, así como los Directores o Administradores de los manicomios o establecimientos de beneficencia y los Jefes de establecimientos penales respecto de los individuos que estando acojidos o recluidos en ellos, alcancen la edad para ser alistados.

Por lo tanto y en virtud del presente se requiere a cuantos individuos, habitantes en el término de esta Sección, hayan nacido en el año mil novecientos quince, para que antes del día quince del próximo mes de enero soliciten, del Negociado correspondiente de este Ayuntamiento, su inscripción en las listas para el reemplazo de 1.936; en evitación de los perjuicios que el no efectuarlo habrá de ocasionarles.

Ceuta 2 de diciembre de 1.935.

El Presidente, J. Más. 4104

## Ayuntamiento de Ceuta

SECCION FRIMERA DE RECLUTA

#### BANDO

Don Antonio Mena López, Teniente de Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, Presidente de la Sección 1.ª de Recluta del mismo.

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 78 y siguientes del Reglámento para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército: se recuerda a todos los españoles [que al cumplir los VEINTE años de edad, están obligados a inscribirse en los alistamientos que formen los Ayuntamientos o Corporaciones donde residan y que igual obligación tienen sus padres o tutores si aquellos no lo hubieren efectuado, así como los Directores o Administradores de los Manicomios, establecimientos de Beneficencia y los Jefes de establecimientos penales, respecto a los individuos que estando acogidos o recluidos en los mismos alcancen la edad lehal para ser alistados.

Lo que se hace público por medio de este Bando para que llegue a conocimiento de los mozos nacidos en el año 1.915 que se encuentren residiendo y esten domiciliados en esta población.

Ceuta, 6 de diciembre de 1.935. El Presidente, Antonio Mena

4105

### Ayuntamiento de Ceuta

SECCION TERCERA DE RECLUTA

#### BANDO

Don Miguel Pulido López, Presidente de la Sección Tercera de Recluta del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 78 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se recuerda a todos los españoles, que al cumplir la edad de VEINTE años, están obligados a solicitar su inscripción en el alistamiento para el reemplazo del Ejército, y que igual obligación tienen sus padres o tutores, si aquellos no hubieren efectuado, así como los Directores o Administradores de los manicomios o establecimientos de beneficencia, y los Jefes

de establecimientos penales respecto a los individuos que, estando acogidos o recluídos en ellos, alcancen la edad para ser alistados.

Por lo tanto, en virtud del paesente Bando, se requiere cuantos indivíduos, habitantes en el término municipal de esta Sección, que hayan nacido en el año 1.915, para que antes del día quince del próximo mes de enero, soliciten del Negociado correspondiente de este Ayuntamiento, su inscripción en las listas para el raemplazo de 1.936; en evitación de los perjuicios que el no efectuarlo habrá de ocasionarles.

Ceuta, 7 de diciembre de 1.935. El Presidente, Miguel Pulido.

411

## Ayuntamiento de Ceuta

#### SECCION PRIMERA DE RECLUTA

#### **SECRETARIA**

El día catorce del próximo Enero, tendrá lugar el acto de la formación del alistamiento para el reemplazo de de 1.936 y debiendo figurar comprendidos en el mismo los mozos nacidos en esta localidad en el año 1.915, que a continuación se indican, cuyos domicilios se desconocen en esta Sección Primera de Recluta, se pone en conocimiento de los mismos, que han de presentarse en esta Secretaría durante horas hábiles de oficina, antes del día quince del mes de Febrero venidero, con el fín de evitarles que sean declarados prófugos y con ello los perjuicios consiguientes:

#### MOZOS QUE SE INDICAN

Fernando Alvarez Alvarez, hijo de Mariano y

José Alonso Acevedo, de Enrique y Francisca. Luis Asencio Castro, de Antonio y María.

Mistafa Ali Atarara Motjar, de Alí y Yamina. Castor Barrigas Escotto, de Castor y Limpia. Juan Ballesteros Estévez, de Pedro y Agustina. Abselan Ben Mohamed, de Muley y Pátima.

Mohamed Ben Mohamed, de Jalifa y Arcaya. Manuel Cab za González, de Antonio y Catalina.

Erancisco de Asis Chinchilla y Maldonado, de Francisco y Julia.

Manuel Díaz Domínguez, de José y Teresa. José Escotto Traverso, de José y Africa.

Rodolfo Fernández Gavarrón, de Mariano y Africa.

Ricardo González Garoña, de Enrique y Nemesia.

Manuel Joaquin García Marín, de Manuel y Ramona.

Justo García Sánchez, de Juan y Aurora.

José García Ríos, de Joaquin y Dolores.

Gabriel Gutiérrez Jimenez, de Alfonso y Antonia.

Francisco Pablo Iglesia Sánchez, de Pablo y Dolores.

Ildefonso Jiménez Caballero, de Felipe y Ana. José Jiménez Robles, de Iuan y Teresa.

Eduardo Jaudenes Alvarez, de Ramón y Serafina.

Manuel Jiménez Pérez, de José y Carmen.

Antonio López Rodríguez, de José y María.

Luis Moreno Baibera, de Fernando y Francisca.

José Madariaga María, de José y Agueda.

José Martín Ariza, de Antonio y Ana.

Kaddur Mojatar Atarara, de Jamed y Nono.

Juan Molin i Jiménez, de Francisco y Manuela.

Juan Montero García, de Manuel.

Diego Marín Sánchez, de Enrique y Francisca.

Cornelio Martínez Robles, de José y Vicenta.

Antonio Moll Amengual, de Miguel y Juana.

Andrés Navas Ramos, de Andrés y Francisca.

Miguel Navas Sintora, de Miguel y María.

Antonio Olmedo Bernal, de Manuel y Dolores.

Antonio Oliva Cuesta, de Agustin y Francisca.

Antonio Pérez Talamonte, de Manuel y Nieve.

José Pozo Muñoz, de Antonio y María.

Cristino Palacios Monte, de Cristino y Antonia.

Manuel Reyes Torres, de Andrés y Rita.

Antonio Román Jiménez, de Felipe y Matilde.

José Rodríguez Coba, de José y Amanda.

José Romero Cepero, de Josefa.

Juan Rubio Sanchez, de Manuel y Francisca.

Juan Sejudo Guillén, de Antonio e Isabel.

Manuel Sarmiento Espinosa, de José y Francisca

Carlos Trechuelo Molini, de Enrique y Virginia.

Juan de Torres Torres, de Antonio y Salomé Manuel Villoris Sánchez, de Francisco y María Niovas

Antonio Vázquez Eguea, de José y Caridad. Carlos Sacagini Pérez, de Adolfo y Margarita.

Ceuta, 16 de Diciembre de 1935.

El Secretario, llegible.—Rubricado.

4112

## Ayuntamiento de Ceuta

#### SECCION TERCERA DE RECLUTA

Relación de los mozos nacidos en esta ciudad en el año 1.915 cuyo paradero actual se desconoce y que por corresponderles ser alistados para el próximo reemplazo de 1.936, deberán presentarse en esta Secretaría, sita en el Palacio Municipal, antes del día 15 del próximo mes de enero desde las 9 a las 14 horas de cualquier día laborable, en evitación de ser declarados PROTUGOS.

Antonio Anaya Licena, hijo de Antonio y Aracelis.

Joaquín Arrôyo Pérez, de Joaquín y Teresa.

Eduardo Armacio Tojo, de Rafael y María.

Francisco Anaya Sánchez, de José.

Ramón Bujan Alesanco, de José y Leonarda.
 Antonio Collado Cantador, de Francisco y Cán-

dida

José Córcole Rubio, de Paula y Milagros. Manuel Castelvi Lillo, de Joaquin y Rafaela.

M Juan Casado Fruto, de Miguel y Clotilde.

Juan Manuel del Cozar Galán, de Manuel y María.

Cayetano Castaño Martínez, de Francisco y Rosario.

Juan Crespo Durán, de Constantino e Isabel.
Miguel Cabrera Romero, de Antonio y Antonia
José Corrales Camarero, de Francisco y Fran-

Francisco Cañas Ledesma, de Tomás y Plá-

Antonio Manuel Cantero Crisol, de José y Ana.

Pedro Chamorro García, de José y María. Diego Expósito Pérez, de Antonio y Agueda.

Andrés Fernández García, de José y Juana. Manuel Figueroa Vallejo, de Tomás y Carmen.

Miguel Francisco Fernández Sarmiento, de Francisco y María

Antonio Fernández de la Cámara, de Justa. Manuel Falcon López, de Manuel y Aurora. Antonio Fernández Luque, de José y María.

Francisco Gómez González, de Francisco y María.

Jacinto García González, de Raimundo y Juana. Salvador Guerra Peres, de José y Consolación. José García Lebrón, de Diego y Petronila.

Francisco Gómez Vilche, de Pedro y Dolores. Juan Escaño González, de Antonio y Ana.

José Guerrero Muñoz, de Antonio y María. Floaquín García Muñoz, de Andrés y Trinidad.

Manuel Garrido Domínguez, de Antonio y

María.

mona.

Rafael González Fernández, de Rafael y Josefa. Francisco García Almenta, de Miguel y Matilde. José Granado Cidrian, de Justa.

Diego Gutiérrez Rueda, de Diego y Victoria. Merquiade Grosso Arévalo, de José y Carmen. Rafael Enrique Galvez Herrera, de Mercedes. Antonio Gómez Cantador, de Manuel y Antonia Francisco García Guerrero, de Diego y Fran-

Enrique Hidalgo Castillo, de Juan y María. Joaquín Hidalgo Galvan, de Cesareo e Isabel. Francisco Ibáñez Sotelo, de Francisco y Angeles.

José Jiménez Luque, de Mariano y María. Antonio de Paula Jiménez Martín, de Antonio y M.ª Luisa.

José Lladó de Torres, de José y Margarita.
Adriano López Gómez, de José y Salvadora.
Manuel López de la Peña, de José y Josefa.
Antonio Lucena Duran, de José y Manuela.
Isidoro Mejias Acevedo, de José y Manuela.
Antonio Medina Canacete, de Antonio y Fran-

Antonio Medina Capacete, de Antonio y Francisca.

José Merino López, de Tomás y Ana. Antonio Mena Jiménez, de Antonio y Andrea. José Mateo Carrucho, de Antonio y Herminia. Sebastián Martínez Santaló, de Alfonso y Te-

Joaquín Moreno Delicado, de Cristobal y Juana. José Marin Guerrero, de Diego y Ana. Manuel Muñoz González, de Antonio y Rafaela. Angel Mena Herrera, de José y Francisca. José Morilla Jaime, de José y Dolores. José Montilla Peres, de Juan y Ana. Manuel Molina España, de Francisco y Josefa. José Martínez Horno, de Santiago y Asunción. José Morón González, de Alfonso y Josefa.

Francisco Melgar Espinosa, de José y Remedios.

José Orts Ganga, de José y María.

Antonio Fernández Pujol Téllez, de Antonio y Matilde.

Antonio Peres Cortés, de Cristobal y Teresa. José Pino Fernández, de Luis e Isabel. Pedro Peres Haro, de Pedro y María. Eduardo Pérez Bajo, de Antonio y Evarista. Joaquín Peres Rufino, de Francisco y María. Miguel Palmero Ruiz, de Antonio y María. José M.ª Pérez Campoy, de José y Mariana. Antonio Rodríguez Jiménez, nada.

Fernando Rodríguez Rodríguez, de Manuel y Luz.

Pedro Rodríguez Zurita, de Ceveriano y Francisca.

Antonio Ruiz Muñoz, de Francisco y Rosario. Antonio Rapallo Alonso, José M.ª y Carolina. Alfonso Rodríguez Jiménez, de Antonio y Andrea.

Luis Rico González, de Francisco y María. José Rodríguez Añino, de Agustín e Isabel. Francisco Ramírez Molina, de Manuel y Antonia.

Demetrio Rodríguez Carmona, de Juan y María. Francisco Sánchez Maña, de Francisco y Constanza.

Santiago Sangrador León, de Santiago y Aurea. Carlos Silvestre Salasar, de Miguel y Ana. Agustín Salvago Martín, de Antonio y Angeles. Alfonso Sánchez Sarmiento, de Sebastián y Ra-

Antonio Sierra Cuesta, de José y Maria.
Luis Santaana Tinoco, de Francisco y Josefa.
Luis Sanmartín López, de Diego y Macrecia.
Ramón Sánchez González, de Ramón e Isabel.
Juan Tirado Muriel, de Alejandro y Encarnación.

Manuel Velasco Moreno, de Rosario. Miguel Vidal Alonso, de Serafin y Trinidad. Ceuta 19 de diciembre de 1 935.

El Secretario. Francisco Rodríguez.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Francisco de Caveda y Salcedo, Juez Municipal e interino de Primera Instancia de esta Ciudad

En virtud del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días una casa en el campo exterior de esta plaza, sitio camino del Serralloo, de cien metros cuadrados, de una sola planta con sus viviendas y linderos, tasada a los efectos de la subasta en quince mil pesetas, para cuvo remate se ha fijado el dia veinte de Enero próximo a las doce en este Juzgado, con las prevenciones de que no se admitirá oferta inferior al tipo ya fijado y que los licitadores, deberán depositar el diez por ciento al menos del valor de tasación; que los autos y la certificación de Registro según la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estan de manifiesto en esta Secretaria, que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámanes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subastantes, entendiéndose que el rematante los aceptas y queda subrrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinaras a su extinción el precio del remate, con las demás prevenciones de los artículos 1498 y siguientes de la Ley Procesal Civil, acordado en el juicio sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Banco Popular de los Previsores del Porvenir contra don Vicente García Arrazola, en cobro de nueve mil pesetas intereses y costas.

Ceuta, trece de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

Francisco de Caveda.

Ante mi, José Rodrígu<mark>e</mark>z. 4114

## Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de este Servicio, carbón mineral, pinturas, algodones, grasas, aceites y otros diversos artículos para atenciones de las embarcaciones de esta Jefatura los industriales a quienes interesen pueden presentar sus ofertas en esta oficina, sita en el cuartel de Colón, principal, hasta el día 31 del mes de la fecha, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la misma.

Ceuta 16 de diciembre de 1935.

El Comandante Jefe, Jacobo Boza.

## Boletín Oficial de Ceuta

#### TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos de peseta por línea e inserción.

#### SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.